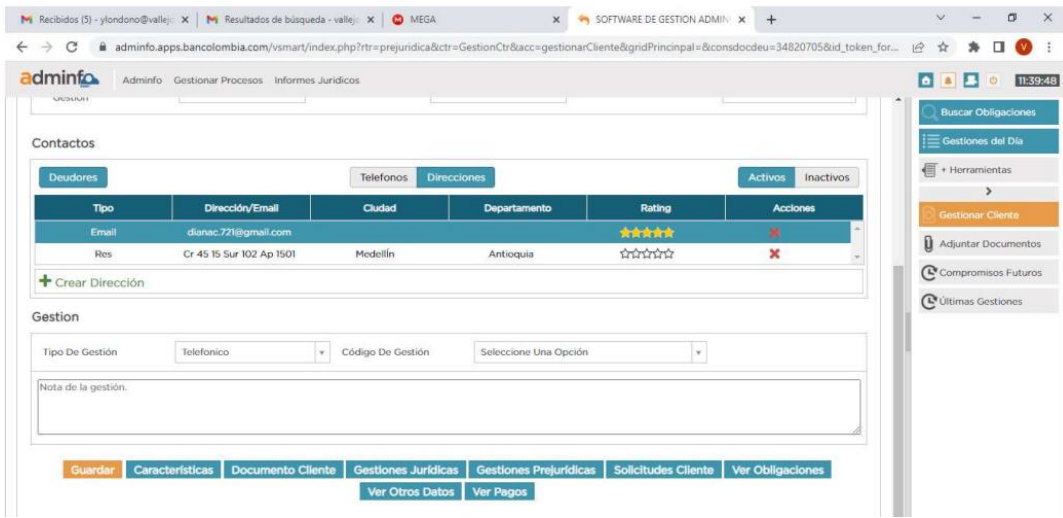


JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de febrero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	DIANA ISABEL CUARTAS ALVAREZ
Radicado	05001 40 03 028 2021-00154 00
Instancia	Única
Providencia	Requiere previo desistimiento tácito

Se allega escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, con el cual pretende dar cumplimiento al requerimiento realizado por el Despacho el 23 de enero de 2023, no obstante del pantallazo adjunto a Doc. 20 de la Carpeta Principal, no se observa que dicha informacion corresponda a la aquí demandada, tal y como se aprecia en el pantallazo que se inserta a continuación:



Por lo tanto, se requiere a la parte ejecutante, para que allegue pantallazo completo donde se pueda observar que dicha informacion le corresponde a la ejecutada DIANA ISABEL CUARTAS ÁLVAREZ, para así ser tenida en cuenta

Para el cumplimiento de lo anterior, la parte demandante dispone del término de 30 días, contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de terminarse el presente proceso por Desistimiento Tácito, de conformidad a lo establecido por el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05c86b51395eea191c70f205da48f092fbc6ba30080960d2a597486548deeeda**

Documento generado en 20/02/2023 07:49:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>